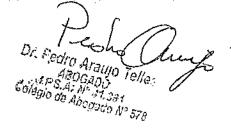
Nº 26 T. 10-F. 78/80



DECLARACION JURADA DE ORIGEN Y DESTINO DE LICITO FONDOS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Resolución numero 150. Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela numero 39.697, del 16 de junio de 2011, de la normativa para la prevención, control y fiscalización de las operaciones de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo. Yo, CARLOS GREGORIO VELAZQUEZ PEÑA, Venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad números V-RIF:V103950062, de este domicilio y Civilmente hábil, de 10.395.006, profesión comerciante, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores, actividad comercial del negocio jurídico, CIRCULO HIPICO CAÑONERO, C.A. Registrada por ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo , bajo el numero 74, Tomo 7-A . De fecha 23 de julio del año 2002, y sus sucesivas actas debidamente registradas bajo los números 74 Tomo 12-A de fecha 02 de diciembre de 2002; 21 Tomo 9-A de fecha 22 de julio de 2004; 36 TOMO 4-A de fecha 30 de marzo de 2006; 34 Tomo 14 - A de fecha 25 de mayo de 2010; 61 Tomo 9-A; RIF: J-30933918-4, proceden de actividades licitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capital, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones licitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada Financiamiento al Terrorismo y/o en la LEY Orgánica de Drogas. Así lo digo, otorgo y firmo en el lugar y fecha de su Autenticación.-

Earles Valoring

CARLOS GREGORIO VELAZQUEZ PEÑA

REPRESENTANTE LEGAL

EOIBIDO EL LA CULTA LANILLANº ROUIDAGO POR